COMITÉ DE CONTRATACIÓN No. 049-2026
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

En Medellín, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026, siendo las 16:00 horas, se instala el Comité de Contratación de la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. – RIA S.A., con el propósito de analizar, por parte de la Dirección Técnica, las necesidades de contratación derivadas de la ejecución de los Contratos Interadministrativos Nos. 4600019289 y 4600019290 de 2026, así como los respectivos Estudios de Oportunidad y Conveniencia – EOC elaborados para atender dichas necesidades.

Así mismo, se aborda la necesidad de contar con apoyo jurídico especializado, a través de la Secretaría General y del abogado de apoyo jurídico de la entidad, para la atención y acompañamiento de los asuntos relacionados con restitución de tierras, Justicia Especial para la Paz – JEP y demás asuntos jurídicos, en el marco de las necesidades institucionales y contractuales de RIA S.A.

De igual manera, se somete a consideración del Comité, por parte de la Dirección Comercial, la necesidad de modificar el plazo inicialmente establecido en el EOC correspondiente al predio La Chucha, de conformidad con las circunstancias y justificaciones expuestas durante la sesión.

En consecuencia, el Comité procede a analizar los asuntos puestos a su consideración y a emitir las recomendaciones correspondientes, de acuerdo con las necesidades institucionales, técnicas, comerciales y jurídicas presentadas.

ASISTENTES

- Liliana Andrea López Noreña – Gerente.
- Diana Patricia Mesa Rico – Secretaria General.
- Jorge Henan Betancur Mejía – Subgerente de Operaciones
- Claudia Patricia Sierra Gaviria – Directora Financiera.
- Carolina Vélez Guerra – Directora Administrativa.
- César Augusto Mora Arias – Director Técnico
- Sergio Velasuez Fenandez- Director Comercial
- Luisa Fernanda Botero Lara – Directora Jurídica.
- Diego Andres Ceballos – Coordinador de núcleo, Invitado
- Diego Andres Ceballos – Coordinador de núcleo, Invitado

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Contratos Interadministrativos Nos. 4600019289

La Dirección Técnica presenta ante el Comité de Contratación las necesidades de contratación derivadas de la ejecución del Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026, junto con los

respectivos Estudios de Oportunidad y Conveniencia – EOC elaborados para atender dichas necesidades, con el propósito de someter a consideración del Comité las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas para adelantar las contrataciones correspondientes.

1.1 GUARDACUENCAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GUARDACUENCAS PARA APOYAR EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° C.I. 4600019289 DE 2026</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado de la presente contratación corresponde a la vinculación de hasta noventa y ocho (98) Guardacuencas, requeridos para el desarrollo de las actividades territoriales de la Estrategia Guardacuencas Antioquia.
El valor máximo estimado por cada Guardacuencas asciende hasta la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($16.141.600), de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, verificadas y aprobadas por la supervisión, discriminado así:
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR MÁXIMO ESTIMADO POR GUARDACUENCAS</th></tr>
<tr><td>Salidas de campo y actividades territoriales</td><td>$ 167.600</td><td>$ 10.223.600</td></tr>
<tr><td>Recorridos (tracks) levantados</td><td>$ 88.000</td><td>$ 5.368.000</td></tr>
<tr><td>Jornadas de sensibilización</td><td>$ 50.000</td><td>$ 550.000</td></tr>
<tr><td>VALOR MÁXIMO ESTIMADO POR GUARDACUENCAS</td><td></td><td>$ 16.141.600</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

En desarrollo de esta actividad, se presentan ante el Comité las personas que, a la fecha, cuentan con la totalidad de los documentos requeridos debidamente revisados y verificados, sin que se hayan identificado observaciones o inconsistencias que impidan continuar con el trámite correspondiente. En consecuencia, estas personas se encuentran listas para la suscripción de los respectivos contratos, previa culminación de los trámites administrativos internos a que haya lugar.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN No. 049-2026
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

CPS	CC	NOMBRE	LOTE	MUNICIPIO
1620	43998973	CLAUDIA PATRICIA ARREDONDO ARREDONDO	LOTE 30	Ciudad Bolívar 2
1636	1038405171	NILTON JAIR AGUDELO GALLEGO	LOTE 45	Guarne
1641	39447868	SANDRA MARCELA ARBOLEDA LÓPEZ	LOTE 54	La Ceja
1655	21992023	MABEL AMPARO TAPIAS ARROYAVE	LOTE 70	San Andrés de Cuerquia
1629	7559218	JOSE OMAR DAVILA CASTAÑO	LOTE 38	El Peñol
1608	15457700	CARLOS ALBERTO OROZCO POSADA	LOTE 4	Amagá

Seguidamente, se relacionan las personas cuya documentación se encuentra completa y conforme en los demás aspectos, pero que presentan como única situación pendiente la acreditación de su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en calidad de cotizantes. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha de la revisión, algunas de estas personas figuran afiliadas al régimen subsidiado o en calidad de beneficiarios.

CPS	CC	NOMBRE	LOTE	MUNICIPIO
1595	70523071	HERNANDO DE LA ROSA MESA	LOTE 13	Arboletes
1630	1018229354	JUAN JOSE LONDOÑO HURTADO	LOTE 39	El Retiro
1667	1045418356	DANIEL FELIPE SEPULVEDA HERRON	LOTE 87	Tarazá
1668	1007403488	JUAN DANIEL MONTOYA ROJAS	LOTE 89	Titiribí
1669	21849393	DIONNE ALEIDA QUINTANA	LOTE 95	Vegachí

Las contrataciones propuestas se encuentran soportadas en los respectivos Estudios de Oportunidad y Conveniencia – EOC, en los cuales se establece para cada perfil la formación académica, experiencia requerida, condiciones económicas, plazo de ejecución y demás aspectos necesarios para adelantar la correspondiente contratación.

Así mismo, se informa al Comité que las hojas de vida correspondientes a las personas propuestas para los perfiles objeto de contratación fueron previamente revisadas y verificadas por el abogado contratista de apoyo de la entidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en los respectivos Estudios de Oportunidad y Conveniencia – EOC.

1.2 Gestora Territorial

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GESTOR TERRITORIAL PARA APOYAR EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° C.I. 4600019289 DE 2026.
PLAZO	Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de diciembre de 2026.

VALOR	El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($29.248.000)**, distribuidos así: a) Honorarios: Hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($18.436.000),** correspondientes honorarios mensuales de **CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M.L. ($5.028.000) mensuales.** b) Gastos de transporte y manutención: Hasta por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M.L. ($10.812.000)**, correspondientes a los gastos asociados a los desplazamientos requeridos para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas y debidamente soportadas.

En desarrollo de esta actividad, se presenta ante el Comité la persona que, a la fecha, cuentan con la totalidad de los documentos requeridos debidamente revisados y verificados, sin que se hayan identificado observaciones o inconsistencias que impidan continuar con el trámite correspondiente. En consecuencia, esta persona se encuentra lista para la suscripción del respectivo contrato, previa culminación de los trámites administrativos internos a que haya lugar.

CPS-1694 2026	1020450362	DIDIER ADOLFO AGUDELO GOMEZ	**$29.248.000**	Gestor Territorial

La contratación propuesta se encuentra soportada en el respectivo Estudio de Oportunidad y Conveniencia – EOC, en el cual se establece para este perfil la formación académica, experiencia requerida, condiciones económicas, plazo de ejecución y demás aspectos necesarios para adelantar la correspondiente contratación.

Así mismo, se informa al Comité que la hoja de vida correspondiente a la persona propuesta para el perfil objeto de contratación fue previamente revisada y verificada por el abogado contratista de apoyo de la entidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en los respectivos Estudios de Oportunidad y Conveniencia – EOC.

2. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° 4600019290

2.1 Adjudicación contrato de Transporte TRANSPORTE-073-2026

En relación con la Invitación Privada No. 002-2026, cuyo objeto corresponde a "Prestar los servicios de transporte para cumplir con los objetivos del Contrato Interadministrativo No. C.I. 4600019290 de 2026", se informa al Comité de Contratación que, dentro del proceso de selección, se recibieron

propuestas de TRANSPORTES HC S.A.S., NIT 901.131.211-8, y OPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S., NIT 900.115.069-7.

El día 9 de septiembre de 2026 se solicitó a los proponentes la subsanación de los requisitos habilitantes, estableciéndose como plazo máximo para la presentación de los documentos requeridos el 10 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas. TRANSPORTES HC S.A.S. presentó la documentación requerida, acreditando la disponibilidad de los cinco (5) vehículos con las características técnicas exigidas, por lo que continuó habilitada dentro del proceso.

Por su parte, OPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S. presentó documentación de subsanación; sin embargo, esta fue considerada parcial, al no acreditar la totalidad de los requisitos exigidos, particularmente en materia de SST y PESV, entre ellos el programa de capacitación e inducción en SST y sus evaluaciones, la conformación legal del COPASST, el plan de intervención del SG-SST y el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales – PPRAEV. En consecuencia, el proponente no fue habilitado para continuar en el proceso y su propuesta fue rechazada.

Una vez culminada la evaluación, el Comité Evaluador determinó que TRANSPORTES HC S.A.S. cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y que su propuesta económica se ajustó a lo solicitado en los términos de referencia. Por lo anterior, recomendó al Comité de Contratación adjudicar la Invitación Privada No. 002-2026 a TRANSPORTES HC S.A.S., por valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($209.800.000).

En atención a lo anterior, el Comité de Contratación, una vez analizada la evaluación realizada y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones económicas de la propuesta, considera pertinente y recomienda la adjudicación de la Invitación Privada No. 002-2026 a TRANSPORTES HC S.A.S., por valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($209.800.000).

2.2 Adquisición de dotación OS 198-2026

Se presenta al Comité de Contratación la necesidad de realizar la **adquisición de elementos de dotación y seguridad para el personal vinculado a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600019290 de 2026**, cuyo objeto comprende actividades de caracterización, reforestación y mantenimiento de áreas de importancia ambiental en el departamento de Antioquia. La adquisición tiene como finalidad garantizar la identificación institucional y las condiciones de seguridad del personal que desarrolla actividades en territorio.

De acuerdo con el Estudio de Oportunidad y Conveniencia, se requiere la adquisición de **16 camibusos, 8 pares de botas pantaneras, 8 bastones, 5 kits de botiquín, 8 gafas, 8 pavas y 8 carnés**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Para atender esta necesidad, **se solicitaron tres (3) cotizaciones**. Una vez analizadas las propuestas recibidas y verificadas las condiciones requeridas, se determinó que la oferta de **menor valor correspondió a la presentada por el señor Jefrey Hidalgo**, por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($3.263.000)**, encontrándose dentro del presupuesto oficial establecido para la contratación, cuyo valor máximo previsto era de **$3.397.000 IVA incluido**.

En consecuencia, teniendo en cuenta el criterio de selección establecido, según el cual se debe considerar la propuesta de **menor precio que cumpla con las condiciones y calidad exigidas**, se somete a consideración del Comité la **adjudicación de la correspondiente Orden de Servicio al señor Jefrey Hidalgo, en calidad de persona natural, por valor de $3.263.000**.

3. CONTRATO ABOGADO PRESTACION DE SERVICIOS JADERSON CRUZ HENAO CC 98589334 -CPS 1695 2026

Se presenta a consideración del Comité de Contratación la necesidad de adelantar la contratación de un profesional en Derecho para prestar servicios profesionales de representación judicial y administrativa a la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. – RIA S.A., con especial énfasis en asuntos relacionados con procesos de justicia transicional, restitución y formalización de tierras y actuaciones ante la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, así como brindar apoyo y asesoría jurídica a la Dirección Jurídica en los demás asuntos que le sean requeridos.

Objeto	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación judicial y administrativa de la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. – RIA S.A. en los asuntos relacionados con los procesos de restitución de tierras, Justicia y Paz, Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y demás mecanismos de justicia transicional en los que la entidad tenga interés o participación, así como brindar apoyo jurídico a la Dirección Jurídica en la gestión, seguimiento y atención de los procesos judiciales y actuaciones jurídicas a su cargo.
Plazo	Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 20 de diciembre de 2026.
Valor	Hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($22.633.333).
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del contrato será el **territorio nacional**, principalmente en el departamento de Antioquia, sin perjuicio de los

	desplazamientos que se requieran a otros lugares del país, incluida la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las necesidades del servicio y las actividades que sean encomendadas.
Forma de Pago	La Entidad pagará al contratista honorarios mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), previa presentación del informe de actividades y productos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la Entidad para el trámite y pago de las cuentas. Adicionalmente, se reconocerán los gastos de viaje y desplazamiento que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual, siempre que hayan sido previamente autorizados por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto, según corresponda, y se encuentren debidamente justificados y soportados. El reconocimiento de dichos gastos se efectuará de manera adicional e independiente a los honorarios, de conformidad con las tarifas, condiciones y límites establecidos en la tabla vigente de gastos de viaje adoptada por la Gobernación de Antioquia, aplicable a RIA S.A., y estará sujeto a la correspondiente disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los procedimientos internos de la Entidad. Los gastos de viaje y desplazamiento no se encuentran incluidos en el valor de los honorarios ni en el valor total estimado del contrato, y únicamente se reconocerán cuando efectivamente se causen con ocasión de desplazamientos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. .
Tipología Contractual	Contrato de prestación de servicios profesionales -CPS.
Fecha de Inicio	A partir del inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
Fecha de Finalización	20 de diciembre de 2026

4. DIRECCIÓN COMERCIAL – PREDIO LA CHUCHA

Se recuerda al Comité de Contratación que la venta directa del vuelo forestal ubicado en el predio "La Chucha" fue presentada y autorizada previamente en el Comité de Contratación No. 46, teniendo en cuenta los antecedentes del proceso de enajenación, las dos invitaciones públicas previamente declaradas desiertas y la oferta económica presentada por el interesado, superior al valor máximo establecido por la Entidad. En dicha oportunidad, se autorizó continuar con el trámite de venta directa,

estableciendo inicialmente un plazo de veinticuatro (24) meses para la ejecución de las actividades de aprovechamiento y extracción del vuelo forestal.

En desarrollo de dicha autorización, la Dirección Comercial adelantó reuniones con los posibles compradores, quienes manifestaron que, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas propias del aprovechamiento del vuelo forestal, el plazo inicialmente establecido de veinticuatro (24) meses resulta insuficiente para adelantar de manera adecuada las actividades requeridas, particularmente por el tiempo necesario para la instalación y posterior ejecución de las labores de aprovechamiento y extracción. En consecuencia, solicitaron que el plazo contractual sea ampliado a treinta (30) meses.

La Dirección Comercial considera pertinente atender dicha solicitud antes de dar inicio al proceso contractual, toda vez que, desde esta etapa, se advierte una necesidad objetiva de contar con un plazo superior al inicialmente previsto, con el propósito de establecer desde el inicio unas condiciones contractuales acordes con los tiempos reales requeridos para la ejecución de las actividades. Adicionalmente, se tiene en cuenta que el aprovechamiento de los frutos forestales se encuentra proyectado hasta el año 2032, circunstancia que permite considerar razonable la ampliación solicitada.

En consecuencia, se somete a consideración del Comité de Contratación la modificación del plazo inicialmente establecido de veinticuatro (24) meses a treinta (30) meses, de conformidad con la solicitud presentada por los posibles compradores y las condiciones técnicas y operativas expuestas, con el fin de que dicha condición quede definida desde el inicio del proceso contractual.

No siendo otro el objeto de la sesión se da por terminada la reunión, dejando constancia de que la recomendación aquí consignada fue adoptada por unanimidad de los miembros del Comité de Contratación presentes, quienes suscriben la presente acta en señal de aceptación.

FUNCIONARIO/TRABAJADOR- CARGO	VOTACIÓN	FIRMA
Liliana Andrea López Noreña – Gerente.	Recomendados	
Diana Patricia Mesa Rico – Secretaria General.	Recomendados	
Jorge Henan Betancur Mejía – Subgerente de Operaciones	Recomendados	
Claudia Patricia Sierra Gaviria – Directora Financiera.	Recomendados	
Carolina Vélez Guerra – Directora Administrativa.	Recomendados	
César Augusto Mora Arias – Director Técnico	Recomendados	
Sergio Velasuez Fenandez- Director Comercial	Recomendados	
Luisa Fernanda Botero Lara – Directora Jurídica.	Recomendados	

Se adjunta la lista de asistencia al Comité de Contratación, la cual acredita la participación de los asistentes en la sesión.